

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INTERLAGO S.A.-----
(Cuantía : 763'500.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día seis de Octubre de mil novecientos
3 noventa y tres, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
4 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor RAFAEL
5 SCHVARTZMAN GOLBERG, casado, Economista; en su calidad de
6 GERENTE GENERAL de la compañía INTERLAGO S.A.; el compareciente
7 de nacionalidad Paraguaya, mayor de edad, domiciliado en esta
8 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
9 te. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
10 que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,
11 para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- MINUTA :
12 "SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase hacer constar la presente escritura de AUMENTO DE
14 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INTERLAGO S.A.,
15 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA .
16 INTERVIENTES .- Interviene en la celebración de la presente
17 escritura, el señor RAFAEL SCHVARTZMAN GOLBERG, Gerente
18 General de la compañía INTERLAGO S.A., y como tal representante
19 legal de la mencionada compañía, conforme lo acredita con copia
20 de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a
21 esta minuta y debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el día dos de
23 septiembre de mil novecientos noventa y tres, como lo demuestra
24 con la copia del Acta de la mencionada Junta que se acompaña .-
25
26
27
28



14

1 SEGUNDA. ANTECEDENTES .- Primero .- Por escritura pública
2 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
3 Eduardo Falquez Ayala, el cinco de Mayo de mil novecientos
4 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
5 Mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía
6 INTERLAGO S.A. con Dos millones de sucres de capital .- Segundo .-
7 La Junta General Extraordinaria y Universal reunida el día dos de
8 septiembé de mil novecientos noventa y tres, resolvió: a)
9 Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de
10 SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
11 mediante la emisión de SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS
12 acciones de un mil sucres cada una; b) Fijar el Capital Autorizado
13 en Un mil Quinientos treinta y un millones de sucres; c) Reformar el
14 Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto, relativos al capital y
15 a las acciones . TERCERA. DECLARACIONES .- Visto los antecedentes,
16 el señor Rafael Schvartzman Golberg, en su calidad de Gerente
17 General de la compañía INTERLAGO S.A., declara: Primero:
18 Aumentado el capital suscrito en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y
19 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES .- Segundo .- Declara bajo
20 juramento que en la totalidad el Aumento de SETECIENTOS SESENTA
21 Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ha sido pagado en dinero
22 en efectivo y que por lo tanto se encuentra debidamente integra
23 do conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de fecha dos de septiembre de mil novecientos
25 noventa y tres, que se adjunta para ser insertada .- Tercero .-
26 Fijado el Capital Autorizado, en la suma de UN MIL QUINIENTOS
27 TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES; Cuarto .- Reformado el Estatuto
28 Social en sus Artículos Quinto y Sexto los mismos que

Guayaquil, Julio 5 de 1.993

Señor
RAFAEL SCHVARTZMAN GOLDBERG
Ciudad.

00000003

De mis consideraciones:

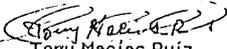
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INTERLAGO S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. ✓

Usted reemplaza en su cargo al señor **TONY MACIAS RUIZ**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

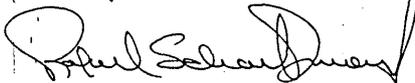
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**, Abogado Eduardo Falquén Ayala, el 5 de **Mayo** de 1.993, ✓ la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de **Mayo** de 1.993. ✓

Atentamente,


Tony Macías Ruiz
Secretario de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTERLAGO S. A.** para el cual he sido elegido. ✓


RAFAEL SCHVARTZMAN GOLDBERG
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General
Folio(s) 21.775 Registro Mercantil No. 8.870
16.196 Repertorio No. 16.196
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Julio de 1.993

Guayaquil, Julio 5 de 1.993.

LCDO. CARLOS FENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja 14.305 del Registro Mercantil de 1.993 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 12 de Julio de 1.993



LCDO. CARLOS FENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI
Valor pagado por este trabajo
\$1.22.500.-

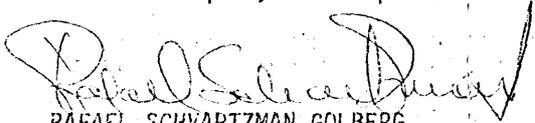
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INTERLAGO S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado a la altura del kilómetro dos y medio de la Ave. Carlos Julio Arosemena Tola, se reúnen los accionistas de la Compañía INTERLAGO S. A. señores: Patricio Suárez Albuja, en representación de la Compañía Servicios Aéreos Nacionales SAN S. A., propietaria de un mil quinientas setenta y siete acciones, en su calidad de Presidente Ejecutivo y en representación de la Compañía SARSO S. A., propietaria de una acción, en calidad de Gerente General; el Doctor Rafael Pino Rubira, en representación de la Compañía OCIDIN S. A., propietaria de cuatrocientas veinte acciones, en calidad de Gerente General; Rafael Schwartzman Golberg en representación de la Compañía EMUSA- Empresarios Unidos S.A.; propietaria de una acción, en calidad de Gerente y la señora Alexandra Dunn de Schwartzman, en representación de la Compañía GOLPAEXPOR S. A., propietaria de una acción, en calidad de Presidente.- Total de acciones presentes: Dos mil de un mil sucres cada una.- Capital pagado Dos millones de sucres.- Los Accionistas por unanimidad han manifestado su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver sobre el siguiente orden del día que por igual unanimidad han resuelto tratar: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social.**- Previa a la instalación de la Junta General, Secretaría realiza el alistamiento de ley y comprueba que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo tanto puede instalarse válidamente la Junta de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías.- Preside el señor Roberto Dunn Suárez y actúa en la secretaría el señor Rafael Schwartzman Golberg, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.- El Presidente pone a consideración el orden del día que por unanimidad han resuelto tratar y solicita se pronuncien sobre el mismo.- Acto seguido toma la palabra el señor Rafael Schwartzman Golberg e indica que es conveniente para el mejor desenvolvimiento financiero de la Compañía incrementar el capital de la misma y, que el mismo sea pagado mediante la capitalización de la Cuenta Entregas para Futuros Aumentos de Capital; por lo tanto propone que la Junta General resuelva el Aumento de Capital suscrito de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL sucres.- Se intercambian opiniones entre los presentes, la moción es apoyada por el señor Patricio Suárez Albuja y se la somete a votación.- La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve: **UNO) Aumentar el Capital suscrito de la Compañía en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL sucres, mediante la emisión de SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.**- Acto seguido los representantes de las Accionistas: SARSO S. A., OCIDIN S. A., EMUSA - Empresarios Unidos S. A. y Golpaexpor S. A. a nombre de estas renuncian a su derecho preferente para suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital y a su vez aprueban que la Compañía SERVICIOS AEREOS NACIONALES SAN S.A., suscriba la totalidad de dicho aumento de capital; además se aprueba que el pago del mencionado Aumento esto es SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL sucres, lo tomen de las Entregas que en dinero efectivo para Futuros Aumentos de Capital, ha efectuado éste Accionista.-DOS) Que, como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 172, reformado, de la Ley de Compañías, se resuelve por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES de sucres; TRES) Reformar los Artículo Quinto y Sexto del Estatuto social, los mismos que dirán: "Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES de sucres. El Capital suscrito de la Compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL sucres dividido en SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una" y "Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al setecientos sesenta y cinco mil quinientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General". Finalmente, la Junta resuelve por igual unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para indistintamente comparezcan al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Por no haber otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta.- una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificación por todos los accionistas, los mismos que la firman por expreso mandato legal.- Siendo las once horas el Presidente da por terminada la sesión.- (f) p. SERVICIOS AEREOS NACIONALES SAN S.A., Patricio Suárez Albuja, Presidente Ejecutivo; (f) p. OCIDIN S. A.; Dr. Rafael Pino Rubira, Gerente General; (f) p. SARSO S. A., Patricio Suárez Albuja, Gerente General; (f) p. EMUSA-EMPRESARIOS UNIDOS S. A., Rafael Schwartzman Golberg, Gerente; (f) p. GOLPAEXPOR S. A., Alexandra Dunn de Schwartzman, Presidente; (f) Roberto Dunn Suárez, Presidente de la Junta; (f) Rafael Schwartzman Golberg, Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel de su original.- Guayaquil, 2 de Septiembre de 1993


RAFAEL SCHVARTZMAN GOLBERG
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

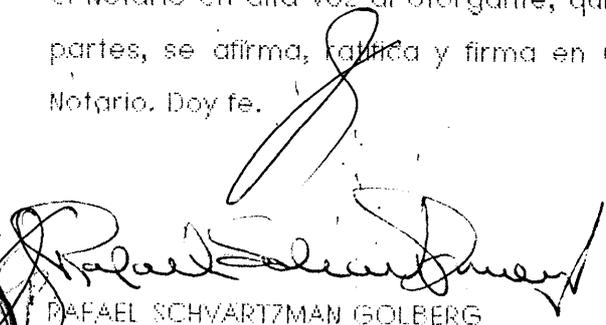
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tendrán el texto que aparece en la misma copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura pública .- CUARTO.- Que el único accionista que suscribe el aumento de capital es SERVICIOS AEREOS NACIONALES SAN C.A., de nacionalidad ecuatoriana .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público y deje constancia que el interviniente autoriza a los Abogados Roberto Cortés Rueda y Doctor Alfredo Megreffe Talentty, para que indistintamente realicen las gestiones necesarias tendientes al perfeccionamiento de los actos y contratos contenidos en esta escritura, autorización que incluye la de otorgar a nuestro nombre cuantas escrituras de rectificación y convalidación sean necesarias. f) Ilegible . Abogado Roberto Cortés Rueda. Registro novecientos setenta y siete . Guayaquil". Hasta aquí la Minuta. Se agrega documentos de Ley . Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.





RAFAEL SCHWARTZMAN GOLBERG
Ced.U.No. 091182175-9
COTILDA Vol.No.
INTERLAGO S.A.,
R.U.C. No. 0991261249001


Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO
Se otor

g6 ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la msima fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-0000080, dictada por el Subintendente de derecho Societario de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 14 de Enero de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERLAGO S.A, otorgada ante mí, el 6 de Octubre de 1993.- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y; En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 94-2-1-1-0000080, dictada el 14 de Enero de 1994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N T E R L A G O S. A., de fojas 2.023 a 2.029, número 241 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 2.134 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Enero de -

mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o -
foja 12.991 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993,
al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y seis de
Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE -
CAPITAL SUSCITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N T E R L E G O S.A.,
en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de
Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado
en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,
veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Regi-
strador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0000080,, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la aprobación de la fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatuto social de la compañía INTERLAGO S.A..- Guayaquil, febrero 10. de 1.994/-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL